



Medellín, 14 de junio de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 10 DE 2018

El día 6 de junio de 2017, fue publicado el informe final de evaluación, en el cual el Comité Evaluador recomendó ACEPTAR la Oferta presentada por la empresa **CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA**, con NIT 900.042.850-9, por cumplir con todos los requisitos establecidos en la Invitación.

En dicho informe se realizó la siguiente evaluación:

"(...)

A) **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

De acuerdo al Numeral 5.5 de la Invitación CRITERIOS DE EVALUACIÓN, para la aplicación de los criterios de calificación que se realizan a las propuestas que hayan cumplido los requisitos de participación establecidos en los términos de invitación, serán evaluadas de conformidad con lo en ellos establecidos.

C.1) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Se evaluará con base en la información suministrada por el Proponente para cada uno de sus profesionales objeto de evaluación en el Anexo 4 y en sus respectivos documentos de Soporte.

Se procede entonces a la evaluación de la propuesta, con la asignación de un puntaje máximo de ponderación así:

PROPONENTE No. 1	AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.
NIT	900.232.534-1

PROFESIONAL 1	JORGE ALBERTO MEDRANO VEGA	PUNTAJE
EXPERIENCIA	DE 5 A 10 AÑOS	250

PROFESIONAL 2	DANIEL RICARDO AMÉZQUITA ALDANA	PUNTAJE
EXPERIENCIA	DE 2 A 5 AÑOS	250

TOTAL PUNTAJE	375
----------------------	------------

PROPONENTE No. 2	CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA
NIT	900.042.850-9



PROFESIONAL 1	ALDEMAR SOLER SOLER	PUNTAJE
EXPERIENCIA	DE 2 A 5 AÑOS	125

PROFESIONAL 2	ISMAEL ARTURO DÍAZ MAHECHA	PUNTAJE
EXPERIENCIA	DE 5 A 10 AÑOS	250

TOTAL PUNTAJE	375
----------------------	------------

C.2) VALOR DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de la propuesta económica se tomará como base el valor total de la oferta en pesos colombianos, ANTES DE IVA, contenida en el Anexo No. 5 "PROPUESTA ECONOMICA"

Se otorgará un puntaje máximo de 500 puntos de la siguiente manera:

VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
MENOR VALOR	500
SEGUNDO MENOR VALOR	450

PROPONENTE No. 1	AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.
NIT	900.232.534-1

VALOR DE LA PROPUESTA	\$33.000.000
-----------------------	--------------

PROPONENTE No. 2	CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA
NIT	900.042.850-9

VALOR DE LA PROPUESTA	\$25.022.689
-----------------------	--------------

PUNTAJE:

PRECIO	PUNTOS
AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.	450
CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA	500

C.4) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PRECIO	PERSONAL	VALOR	PUNTAJE
AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.	375	450	825



CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA	375	500	875
-------------------------------------------------	-----	-----	-----

D) ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA	PRIMER LUGAR
AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.	SEGUNDO LUGAR

(...)"

B) OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

El día 8 de junio, el proponente **AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.**, presentó observaciones al Informe Final de Evaluación presentado por la Entidad, en el siguiente sentido:

"Teniendo en cuenta que la entidad en los informes de evaluación publicados anteriormente en la página web de Metroplús, NO habían incluido la evaluación de los criterios de asignación de puntajes, nos permitimos hacer las siguientes observaciones al informe de Evaluación Final publicado el día de ayer en la noche:

- 1. Con respecto a la Experiencia Específica del Equipo de Trabajo, la entidad evalúa a nuestros profesionales con 250 puntos a cada uno, sin embargo, en la suma total indican que el puntaje total es de 375 y no 500 como debía ser, a continuación dejamos la tabla de la calificación según el informe:*

PROPONENTE No. 1	AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.
NIT	900.232.534-1

PROFESIONAL 1	JORGE ALBERTO MEDRANO VEGA	PUNTAJE
EXPERIENCIA	DE 5 A 10 AÑOS	250

PROFESIONAL 2	DANIEL RICARDO AMÉZQUITA ALDANA	PUNTAJE
EXPERIENCIA	DE 2 A 5 AÑOS	125

TOTAL PUNTAJE	375
----------------------	------------

En concordancia con lo anterior, solicitamos a la entidad que modifique el informe de evaluación, y nos asigne los puntos restantes hasta sumar 500 puntos, de acuerdo a la calificación individual de cada uno de los profesionales.



2. *En el profesional 2 DANIEL RICARDO AMÉZQUITA ALDANA, en la experiencia dicen que es de 2 a 5 años, sin embargo, en los certificados adjuntos en los folios 118 y 119 de nuestra propuesta, el Sr. Daniel, acumula más de 7 años de experiencia en materia valuatoria, por ende, solicitamos que se modifique esta calificación para que sea congruente con el puntaje asignado*

(...)"

C) REVISIÓN A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Revisadas las observaciones presentadas por los proponentes y, verificando la experiencia de cada uno de los profesionales propuestas por ambos oferentes, contada de conformidad con la "Certificación de aptitud profesional de los profesionales del equipo de trabajo, que expiden los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. Este certificado debe estar acreditado por el Organismo de Acreditación en Colombia", tal y como lo establece el literal d) del numeral "4.6.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS" de los Términos de Invitación Privada 10 de 2018

Se procederá entonces a revisar la documentación y a realizar la evaluación del equipo de trabajo propuesto por ambos proponentes así:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Se evaluará con base en la información suministrada por el Proponente para cada uno de sus profesionales objeto de evaluación en el Anexo 4 y en sus respectivos documentos de Soporte.

Se procede entonces a la revisión de la evaluación final de las propuestas, específicamente en lo que se refiere a la experiencia del señor DANIEL RICARDO AMÉZQUITA ALDANA, toda vez que el mismo presentó diploma como Ingeniero Catastral con fecha del 5 de junio de 2015, es decir, a la fecha de cierre del proceso -21 de mayo de 2018-, cuenta con una experiencia de **DOS (2) AÑOS ONCE (11) MESES y DIECISÉIS (16) DÍAS**, por lo que se encuentra en el rango de 2 a 5 años y su puntaje entonces corresponde **CIENTO VEINTICINCO (125) PUNTOS** y no a **DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS** como se indicó en el informe final.

Adicional a lo anterior y revisada la información presentada por **AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.** a folios 118 y 119 de la propuesta, se encuentra que:

- a) En el certificado expedido por **AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.**, se certifica que el señor DANIEL RICARDO AMÉZQUITA ALDANA, labora para dicha empresa desde el día 17 de julio



de 2013; es decir que para la fecha de cierre del proceso que fue el 21 de mayo de 2018, el profesional tampoco acredita los CINCO (5) AÑOS requeridos según los Términos de la Invitación.

- b) En el certificado que se encuentra a folio 119, el señor DANIEL RICARDO AMÉZQUITA ALDANA, acredita su experiencia como ASISTENTE DE AVALÚOS, es decir, no cumple con lo requerido en los Términos de la Invitación por cuanto no actúa en calidad de profesional tal y como certifica INVERSIONES BORRERO PARRA LTDA: "Que el Ing. Daniel Ricardo Amézquita Aldana, identificado con cédula de ciudadanía No 1.014.183.734 de Bogotá, laboró en nuestra Empresa desempeñando el cargo de Asistente de Avalúos (...)"

Con relación a este certificado podemos denotar que para la fecha del mismo el señor DANIEL RICARDO AMÉZQUITA ALDANA, a penas se encontraba realizando estudios superiores, lo que indica que no era profesional de la Ingeniería toda vez que el diploma como Ingeniero Catastral presenta fecha de graduación del 5 de junio de 2015.

En consecuencia, la asignación de un puntaje máximo de ponderación es el siguiente:

"(...)"

5.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador, recomendará al Gerente General de METROPLÚS S.A. aceptar la propuesta que obtuvo el mayor puntaje de calificación y el primer lugar en el orden de elegibilidad, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe de la evaluación."

PROPONENTE No. 1	AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.	
NIT	900.232.534-1	

PROFESIONAL 1	JORGE ALBERTO MEDRANO VEGA	PUNTAJE
EXPERIENCIA	DE 5 A 10 AÑOS	250

PROFESIONAL 2	DANIEL RICARDO AMÉZQUITA ALDANA	PUNTAJE
EXPERIENCIA	DE 2 A 5 AÑOS	125

TOTAL PUNTAJE	375
----------------------	------------

PROPONENTE No. 2	CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA	
NIT	900.042.850-9	

PROFESIONAL 1	ALDEMAR SOLER SOLER	PUNTAJE
EXPERIENCIA	DE 2 A 5 AÑOS	125



PROFESIONAL 2	ISMAEL ARTURO DÍAZ MAHECHA	PUNTAJE
EXPERIENCIA	DE 5 A 10 AÑOS	250

TOTAL PUNTAJE	375
----------------------	------------

VALOR DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de la propuesta económica se tomará como base el valor total de la oferta en pesos colombianos, ANTES DE IVA, contenida en el Anexo No. 5 "PROPUESTA ECONOMICA"

Se otorgará un puntaje máximo de 500 puntos de la siguiente manera:

VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
MENOR VALOR	500
SEGUNDO MENOR VALOR	450

PROPONENTE No. 1	AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.
NIT	900.232.534-1

VALOR DE LA PROPUESTA	\$33.000.000
------------------------------	---------------------

PROPONENTE No. 2	CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA
NIT	900.042.850-9

VALOR DE LA PROPUESTA	\$25.022.689
------------------------------	---------------------

PUNTAJE:

PRECIO	PUNTOS
AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.	450
CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA	500

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PRECIO	PERSONAL	VALOR	PUNTAJE
AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.	375	450	825
CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA	375	500	875

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA	PRIMER LUGAR
AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.	SEGUNDO LUGAR

D) RECOMENDACIÓN FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR.

Revisadas las observaciones y la información presentada por los oferentes dentro del Proceso de Invitación Privada de Ofertas número 10 de 2018, y teniendo en cuenta que el proponente **CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA**, representada legalmente por el señor **RUBEN FRANCO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.247.562, es el invitado que cumple con los requisitos de participación establecidos en la Invitación Privada de Ofertas No. 10 de 2018 y que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad; este Comité le recomienda nuevamente al Gerente General de Metroplús S.A o quien haga sus veces **ACEPTAR** la Oferta presentada por la empresa **CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA**, con NIT 900.042.850-9, por cumplir con todos los requisitos establecidos en la Invitación.

Atentamente,


MARIA ISABEL PARDO BUSTAMANTE
Abogada


PEDRO MEJÍA MAJARRÉS
Rol Técnico - Contratista


FREDDY BONILLA PÉREZ
Contador

